

RESOLUCION Rectoral N° 09 de marzo 28 de 2019
"Por medio del cual se establece y adopta la guía
para la Administración del Fondo de Servicios
Educativos"

El consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto 1860 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Ley 80 de 1993, Decreto 4807 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1082 de 2015, circular 25 de 2015 (tiendas escolares) y circular 25 de 2017 de la Secretaría de Educación y

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994, establece como función del Consejo Directivo la toma de decisiones que afecten el funcionamiento del establecimiento educativo, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- b) Que es función del Consejo Directivo adoptar y expedir reglamentos y procedimientos que orienten la gestión administrativa y financiera.
- c) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto 4791 de 2008, el rector o el director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo administra el Fondo de Servicios Educativos.
- d) Que el artículo 5 del Decreto 4791 de 2008, establece como funciones del consejo directivo, frente a la administración del Fondo de Servicios Educativos entre otras:
- Aprobar el presupuesto para cada vigencia.
 - Adoptar el reglamento para el manejo de tesorería.
 - Aprobar las modificaciones al presupuesto.
 - Reglamentar los procedimientos y formalidades para toda contratación que no supere los veinte (20) SMLMV.
 - Autorizar al rector para la utilización de bienes del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente.
 - Aprobar la utilización de recursos del Fondo de Servicios Educativos para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos o la participación de educandos en representación del establecimiento educativo.
- e) El Decreto 1860 de 1994 estipula en su artículo 23 que "Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes: a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad (...) l. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa (...)"
- f) El Decreto 4791 de 2008 consagra en su artículo 5°: "Artículo 5°. Funciones del Consejo Directivo. En relación con el Fondo de Servicios Educativos, el consejo directivo cumple las siguientes funciones: (...) 8. Autorizar al rector o director rural para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento

RESOLUCION RECTORAL N° 09 de marzo 28 de 2019
"Por medio del cual se establece y adopta la guía
para la Administración del Fondo de Servicios
Educativos"

Educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 1994 (...)."

g) Que el Consejo Directivo reunido en la fecha analizo, discutió y aprobó, la guía para la administración del fondo de servicios educativos, con su reglamentación y el reglamento para el manejo de tesorería, dejándolo plasmado en el acuerdo No. 03 de 27 de marzo de 2019.

h) Que la Rectora avala el proceso que se realizó para establecer y adoptar la guía para la administración del fondo de servicios educativos.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer y adoptar la guía que orientará la administración del Fondo de Servicios Educativos de la institución, conforme a los reglamentos y procedimientos exigidos en el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 y Decreto 4807 de diciembre 20 de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO. Definir la estructura de la guía, tal como se detalla a continuación:

1. Reglamento para la contratación hasta una cuantía inferior a los 20 SMLMV
2. Reglamento para la contratación de la concesión de tienda escolar y demás espacios afines
3. Reglamento para el manejo de tesorería

ARTÍCULO TERCERO. La guía que establece los reglamentos y procedimientos internos para la administración del Fondo de Servicios Educativos, es parte integral de esta resolución y su principal anexo

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución se acoge al estudio, deliberación y aprobación realizada por el Consejo Directivo en sesión ordinaria llevada a cabo el día 27 de marzo de 2019, Acta Número 03.

ARTÍCULO QUINTO. Fíjese la presente resolución en un lugar visible de la entidad para los efectos establecidos en las normas legales.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de su aprobación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese de manera virtual y archívese copia del presente.

Publíquese, comuníquese y Cúmplase.

Para constancia firma.


ESP. BLANCA DOLLY BUILES VALDERRAMA
Rectora